

## ACTA DE SUSPENSION 01

CONTRATO DE INTERVENTORIA	289 de 2023
CONTRATISTA NIT.	CONSORCIO C & A 901.764.271-6
REPRESENTANTE LEGAL C.C.	LUIS FERNANDO ARIAS VASQUEZ 75.064.769 de Manizales.
OBJETO	CONTRATO DE OBRA PÚBLICA PARA CONSTRUCCIÓN PROYECTO REHABILITACIÓN DE LAS ADUCCIONES CAMPOALEGRE Y LOS CUERVOS, MUNICIPIO DE CHINCHINÁ, CALDAS.
VALOR	\$4.306.784.625 INCLUIDO IVA
RECURSOS	CONVENIO CON EL MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO.
PLAZO INICIAL	CINCO (5) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO
TERMINACION INICIAL	26 DE ABRIL DE 2024
PRORROGA 01.	DE DOS (2) MESES MÁS.
NUEVA FECHA TERMINACION	26 DE JUNIO DE 2024.
CDPS	20230722 Y 20230338

En la ciudad de Manizales, Caldas, **a los catorce (14) días del mes de Junio de 2024**, se reunió el ingeniero JAIME MALDONADO MORA, supervisor de la zona centro – norte, por parte de EMPOCALDAS S.A. E.S.P. y LUIS FERNANDO ARIAS VASQUEZ, en condición de contratista, con el fin de suspender el contrato No. 289 de 2023.

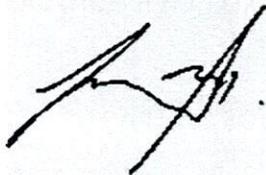
Lo anterior, debido a que, se presentará ante el Ministerio de Vivienda (entidad cofinanciadora de los recursos de Obra e Interventoría) reformulación del proyecto "Rehabilitación de las Aducciones Campoalegre y Los Cuervos, Municipio de Chinchiná,

Caldas”, en donde se solicitará el ajuste del presupuesto de obra y los alcances de algunos elementos y estructuras del diseño inicial.

Con esta reformulación se busca el ajuste de los diseños y presupuesto a los requerimientos que se han venido encontrando durante la ejecución de los trabajos, como lo es entre otras condiciones la no realización de intervención de dos puntos críticos por la imposibilidad de ingresar a los predios de las zonas de obras y el aumento de mayores cantidades de algunos ítems y el establecimiento de la necesidad de otros ítems inicialmente no tenidos en cuenta pero necesarios para un buen término de las obras y el eficiente funcionamiento del sistema de acueducto del Municipio de Chinchiná.

En atención a las consideraciones anteriores, se considera procedente acceder a la suspensión de las actividades de obras y del seguimiento y control que realiza la presente Interventoría, hasta que se dé respuesta al proceso de Reformulación por parte del Ministerio de Vivienda, tiempo que se calcula de dos meses contados desde la fecha actual de este documento.

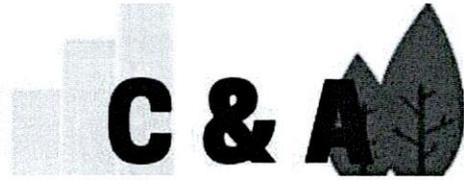
No siendo otro el motivo de la presente acta se firma por los que en ella intervinieron.



**Ing. JAIME MALDONADO MORA**  
Supervisor Obra  
EMPOCALDAS S.A. E.S.P.



**Ing. LUIS FERNANDO ARIAS VASQUEZ**  
R. L. CONSORCIO C & A.  
CONTRATISTA DE OBRA.



📍 Calle 45D No 9E-30 Manizales  
☎ (+57) 3147733666 📠 (6)8703666  
✉ ConsorcioCyago1@gmail.com

C-289-DIR-013-2024

Manizales Caldas, Junio 14 de 2024

**Ingeniero:**

**Samuel Armando Castillo Pérez**  
R.L Consorcio Inter Obras  
interventoría contrato 0289-2023

**Ingeniero:**

**Jaime Maldonado Mora**  
Ingeniero de Zona Centro Norte – Supervisor  
Empocaldas S.A E.S.P.

**Ingeniera:**

**Diana Lorena Arcila Mora**  
Jefe de Planeación y Proyectos  
Empocaldas S.A. E.S.P.

**Referencia:** Contrato 0289 de 2023

**Asunto:** Solicitud de Suspensión 01.

Cordial saludo, con la presente Solicitamos una Suspensión 01 al contrato 0289 de 2023; celebrado entre Empocaldas S.A E S P y el Consorcio C y A cuyo objeto es: **"CONSTRUCCIÓN PROYECTO DE REHABILITACIÓN DE LAS ADUCCIONES CAMPOALEGRE Y LOS CUERVOS, MUNICIPIO DE CHINCHINA, CALDAS"**.  
La anterior solicitud teniendo en cuenta que:

- **Que el acta de inicio se firmó el día 27 de noviembre de 2023** y desde esta fecha el contratista ha contado con la totalidad de la tubería en campo para el inicio de las actividades.
- **Que a la fecha** se han intervenido la totalidad de los puntos correspondiente a la aducción Los Cuervos y se han ejecutado los puntos crítico 1 (La playa) y punto crítico 4 (vía nacional) hasta antes del muro de contención que requiere aprobación en la propuesta de diseño para la instalación de la tubería en ese tramo por parte de la concesión autopistas del café lo que imposibilita la continuidad de la ejecución y los restantes tres puntos críticos no se ejecutarán, lo anterior correspondiente a la Aducción Campo alegre.
- **Que a la fecha** han transcurrido 201 días de 213 días del plazo contractual teniendo en cuenta la prórroga 01 (94,36% del tiempo total del contrato), tiempo durante el cual se ha venido trabajando en el permiso sobre la vía nacional sin poder avanzar en dicho frente y así mismo en el balance para la reformulación del proyecto.
- **Que la entidad contratante** de acuerdo a la resolución 0661 de 2019 y debido a la variación del número de tramos a ejecutarse (7) de los inicialmente establecidos (10) requiere adelantar proceso de reformulación de aspectos técnicos del proyecto "Rehabilitación de las aducciones Campo alegre y Los Cuervos, Municipio de



📍 Calle 45D No 9E-30 Manizales  
☎️ (+57) 3147733666 📠 (6)8703666  
✉️ Consorciocyago1@gmail.com

Chinchiná, Caldas”, proceso que demanda un tiempo para ajustar los informes correspondientes a estudios técnicos y legales de acuerdo a la resolución nombrada, así mismo la viabilidad y presentación del proyecto al Ministerio de Vivienda.

- **Que a la fecha el contrato de obra** tiene una ejecución del 84% y no es posible seguirse ejecutando hasta tanto no se apruebe el diseño de propuesta para el paso en el punto crítico frente al muro de contención sobre la vía nacional y también hasta tanto por parte de la entidad contratante EMPOCALDAS S.A. E.S.P. y por parte del Ministerio de vivienda se reformule, revise y apruebe el proceso.

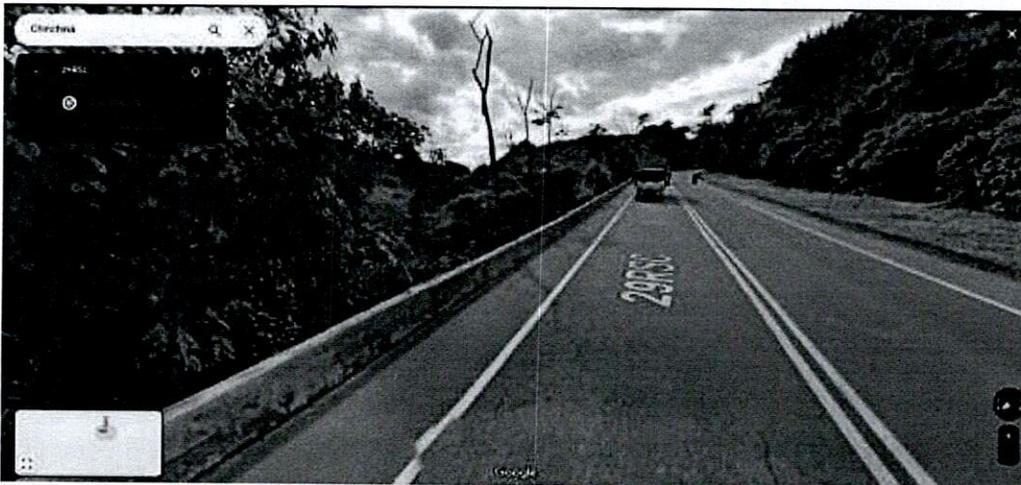
Con base en todo lo anteriormente mencionado se requiere una suspensión 01 al contrato 0289 de 2023 durante el tiempo que las causales mencionadas en la presente solicitud sean superadas.

Agradeciendo de antemano su atención y diligencia a la presente solicitud.

Atentamente,

**Luis Fernando Arias Vásquez**  
RL. Consorcio C&A

### REGISTRO FOTOGRÁFICO PUNTO CRITICO VÍA NACIONAL



*Fotografía sentido Pereira Chinchiná – Se observa muro al costado izquierdo el cual no puede intervenir entre la calzada y el muro*



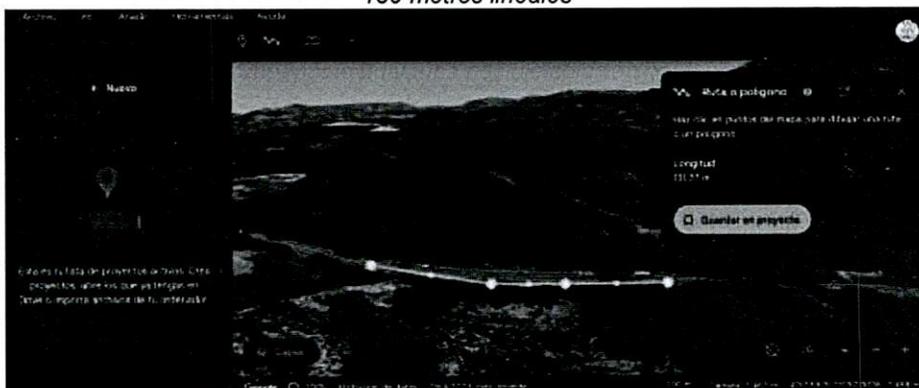
📍 Calle 45D No 9E-30 Manizales  
☎ (+57) 3147733666 📞 (6)8703666  
✉ ConsorcioCyago1@gmail.com



*Fotografía sentido Chinchiná Pereira – Se observa que el muro se eleva varios metros por encima del terreno, por lo cual, una posible solución es un paso elevado*



*Imagen satelital Google Earth – Se observa la longitud del tramo del muro aproximadamente 130 metros lineales*



*Google Earth – Se observa la longitud del tramo del muro y la elevación del muro respecto al terreno, en la parte inferior derecha de la imagen las coordenadas el sitio*

DA

Manizales, 14 de junio de 2024.

Doctor:  
**CRISTIAN MATEO LOAIZA ALFONSO**  
Gerente  
EMPOCALDAS S.A E.S.P.

**Referencia:** CONTRATO No. 298 de 2023, CUYO OBJETO ES: "CONTRATO DE INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA PARA CONSTRUCCIÓN PROYECTO REHABILITACIÓN DE LAS ADUCCIONES CAMPOALEGRE Y LOS CUERVOS, MUNICIPIO DE CHINCHINÁ, CALDAS".

**Asunto:** SUSPENSIÓN 01 CTOS 289 y 298 de 2023.

Cordial saludo:

Con base en el asunto y la referencia, se le informa y solicita la suspensión 01 a los contratos 289 y 298 de 2023 de Obra e Interventoría del proyecto "CONSTRUCCIÓN PROYECTO REHABILITACIÓN DE LAS ADUCCIONES CAMPOALEGRE Y LOS CUERVOS, MUNICIPIO DE CHINCHINÁ, CALDAS", bajo los siguientes motivos:

Teniendo en cuenta que por parte de la entidad contratante se requiere adelantar proceso de Reformulación de aspectos técnicos del proyecto "Rehabilitación de las Aducciones Campoalegre y Los Cuervos, Municipio de Chinchiná, Caldas", proceso que demanda de informes, estudios técnicos, consecución de documentos legales señalados todos estos en la Resolución 0661 de 2019 de Viabilidad y Presentación de proyectos del Ministerio de Vivienda. Todo lo anterior conlleva un tiempo aproximado de suspensión de los contratos de Obra e Interventoría derivados del convenio Marco de unos dos meses calendario.

A la fecha la ejecución de los contratos de Obra e Interventoría están sobre el 84% de los recursos financieros y en tiempo sobre el 90% del mismo y no se puede seguir ejecutando hasta que por parte del Ministerio (supervisores y profesionales de ese ente están enterados de la presente situación) se de revisión y aprobación de los ajustes que se solicitarán en la reformulación.

Sin otro particular, cordialmente,



**Ing. JAIME MALDONADO MORA**

Supervisor zona centro – norte

Anexos: Oficios solicitudes de contratistas y Actas de Suspensión respectivas

Edo. Adreica  
18-06-24  
4:30PM